

112017-00151

Procede la secretaría a practicar liquidación de costas así:

	FOLIO	CUADERNO	
Agencias en derecho	69	1	\$ 1.200.000,00
TOTAL COSTAS			<u>\$ 1.200.000,00</u> <i>OK</i> <i>aer</i>

Ibagué, mayo 26 de 2022. Pasa al Despacho la anterior liquidación de costas a favor del demandado.

ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
HOY JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUÉ
Ibagué, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior liquidación de costas a favor del demandado se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANGELA CONSTANZA RINCÓN ZAMORA